

Honorable Ayuntamiento Municipal  
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 19 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, para autorizar a la Presidente Municipal, C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, la firma del contrato de arrendamiento respecto a la unidad deportiva "Ángel Losada", con el representante legal del equipo de fútbol "Azores de Hidalgo", en su calidad de arrendatario; bajo las condiciones de contrato de arrendamiento presentado a este H. Ayuntamiento.
- 4.- Clausura.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora de la asamblea, Claudia Verenisse Fernández Barrios y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

##### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 12 votos a favor queda aprobado el orden del día.

Regidor Efrén Espinoza: Solicita que la votación del punto del orden del día sea nominal.

**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO A LA UNIDAD DEPORTIVA "ÁNGEL LOSADA", CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL EQUIPO DE FUTBOL "AZORES DE HIDALGO", EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIO; BAJO LAS CONDICIONES DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

Regidor Raúl Olvera: Manifiesta que subió el punto y explica cuál es el móvil que le mueve a insistir en el punto. Expresa que va a dividir su participación en dos partes; la primera es la cuestión de la salud, México es el primer lugar en obesidad infantil, el segundo lugar mundial en obesidad en adulto, también alto índice en síndrome metabólico que es la combinación de la diabetes, obesidad e hipertensión y eso genera altas tasas de mortalidad en el país y a nivel mundial. Las políticas públicas que se han generado para combatir estas enfermedades no se han llevado efectivamente; por lo que el ser humano busca siempre un estado de bienestar. Entonces en el sentido de comer y el deporte; la ingesta de alimentos debe ser rica en nutrientes y por otro lado el ejercicio es fundamental. Señala que el deporte más popular del mundo es el futbol sin demeritar otros deportes, pero el futbol es el deporte que más se practica. Comenta que le tocó vivir en una época de apogeo de futbol en Apan puesto que le tocó conocer al profesor Ángel León conocido con el mote "pulques león" y como creció con esas figuras importantes como son: los Andrade, Cosme García, los hermanos Pavón, los hermanos Zamora, Amelia Alvarado, Jorge Franco, Quintín Medina, Roberto Medina entre otros más. Indica que da este rodeo porque el futbol es un deporte que influye en la población. Incluso ha conocido a chavos que tienen habilidades para el futbol, pero desertaron porque no pueden por los gastos. Por lo que aquí ve una oportunidad de albergar un equipo de futbol profesional y eso motivará a que los chavos regresen al futbol. Señala que en estos momentos de crisis de salud, de autoestima en los chavos este proyecto será un incentivo para el pueblo. Expresa que estuvo en el partido amistoso junto con otro amigo que les gusta el futbol y vieron la calidad del juego. Puntualiza que la otra ocasión se abstuvo en su votación porque había unas cuestiones en el contrato que no le parecían, pero ahora reviso el contrato y cree firmemente que es una gran oportunidad que tienen ellos como Ayuntamiento de dar al pueblo satisfacción. Sabe que es un inicio, pero es la gota que puede iniciar todo un oleaje. Estaba leyendo los beneficios y ventajas que contiene el proyecto y apoya el proyecto con más fuerza.

Regidor Miguel Jiménez: Comenta que no es abogado, pero estuvo checando la ley orgánica municipal y no encontró ningún artículo donde diga que para arrendar un inmueble del municipio se requiera una mayoría calificada y solo encontró que cuando se va a enajenar un inmueble si tendría que ser mayoría calificada. Por otro lado, manifiesta que ahora en el contrato ya hay muchas cosas positivas; aclara que nadie lo presiono o lo trato de convencer para que el cambiara su manera de pensar, en la sesión pasada fue claro al decir que él no veía ningún bien para el municipio ni para la gente del mismo a cambio de cuartar su entrada cobrándoles \$3 pesos para su entrada y era para el mantenimiento de la unidad; sin en cambio en este nuevo convenio ponen a cambio las techumbres, ponen la escuela de futbol con todo lo que conlleva, ya no se cobrara la entrada para la ciudadanía; porque ellos se encargaran del mantenimiento. Cambio de opinión porque si es un beneficio para la ciudadanía. Señala que no viene mencionado costos de las techumbres, pero que eso irá bajo los lineamientos del área de Obras Públicas porque ellos harán los expedientes técnicos, pero no le ve mayor problema para que el convenio se pueda aprobar.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Expresa que este contrato está mucho mejor redactado que el pasado y menciona de manera más específica obligaciones tanto del arrendado como el arrendatario y entiende que este contrato busca un beneficio deportivo en el municipio y eso lo aplaude.

Sin embargo, mencionara algunos puntos que siguen sin ser claros y no han sido tomados en cuenta. Señala que el considerando décimo séptimo de la ley orgánica dice: " el gobierno municipal requiere en la toma de decisiones constantes que resuelvan los problemas de la realidad local, razón por la cual la imposición de mayorías calificadas atenta con la esencia democrática del Ayuntamiento y puede limitar la facultad de decisión y de resolución lo que se traduciría en una transgresión al principio de gobernabilidad y trastoca la naturaleza jurídica y funcionamiento del Ayuntamiento, sin embargo la mayoría calificada es necesaria cuando: se dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario; se celebren actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo o periodo mayor al del Ayuntamiento o bien para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal" Entonces se requiere de mayoría calificada para que este punto pueda ser aprobado. Comenta que las mayorías calificadas se pueden considerar que atentan con la autonomía del municipio al requerir muchos votos a favor de algo; señala que el patrimonio inmobiliario es cualquier predio que pertenezca al municipio y que afecte se refiere jurídicamente ya sea en cesión, donación, venta, arrendamiento, comodato, permuta, cualquier figura jurídica que pueda aplicar a un bien inmobiliario tiene que ser votado por mayoría calificada; también todos los contratos que se vayan a celebrar más allá del tiempo de la administración tienen que tener mayoría calificada, por lo que son tres aspectos a considerar y uno de ellos es considerar la mayoría calificada, así como para aprobar las modificaciones presupuestales. Por otro lado, señala que en el código civil en su artículo 2386 dice "la renta o precio del arrendamiento puede consistir en una suma de dinero o en cualquier otra cosa equivalente a con tal que sea cierta y determinada". Aquí se tiene que entender tres palabras jurídicamente hablando: equivalente, cierta y determinada. Equivalente hace función a la naturaleza del contrato de arrendamiento, es decir conmutativo, que tiene que ser equivalente lo que das con lo que recibes. La certeza se refiere que sea algo real, él no puede arrendar la luna. Determinado significa uno en particular o características bien definidas. Ahora que ya ha quedado claro el artículo que menciona en el contrato, la forma de pago que ahí describe son las siguientes:

c) Forma de Pago.- El ARRENDAROR realizará pago en especie.

1.- Construcción de dos baños, destinado uno para damas y uno para caballeros, mismos que serán cimentados de lado derecho de las gradas. Bajo las especificaciones que requiera la dirección de Obras Públicas Municipales. (Desconoce si es equivalente porque no conoce el precio que van a costar los baños, para que este contrato se apruebe tendría que presentarse el expediente técnico para que se vea el beneficio del arrendamiento del inmueble por lo que existe un vicio en la forma de pago).

2.- Construcción de dos vestidores con regadera, bajo las especificaciones que requiera la dirección de Obras Públicas Municipales, para el uso de dos equipos de futbol profesional, mismos que serán cimentados en el área canina. (Lo mismo aplica para el uno y para el dos).

3.- El mantenimiento diario de toda la unidad deportiva, en especial la cancha de futbol, realizando en ella todo lo necesario para el funcionamiento óptimo de la misma, y arreglando cualquier desperfecto que por razón de uso vaya sufriendo, así como la colocación de pintura y en general, todas aquellas acciones que sean necesarias para tener la Unidad deportiva Ángel Losada en perfectas condiciones para el uso diario. (Le gusta esa cláusula, pero carece de determinación porque un mantenimiento puede costar \$50 mil pesos o \$5 dependiendo la calidad del mantenimiento, la cuestión es que no se sabe que calidad de mantenimiento va a recibir la unidad deportiva).

4.- El pago quincenal de dos policías, dos administradores, 2 personas para intendencia y 3 personas de mantenimiento general. Quienes tendrán como función el trabajar para la Unidad Deportiva Ángel Losada, realizando labores propias que se les asigna en el presente apartado.

Todas las personas mencionadas, serán designadas por EL ARRENDADOR, por tanto, se determina la exclusividad para que esas personas sean contratadas. (No especifica el salario de las personas, por ejemplo el pago de los policías no sabe si la empresa dé dinero al municipio y ahí salga el pago o como sería).

5.- La construcción de dos techumbres de arco techo para las canchas de básquet bol, bajo las especificaciones que requiera la dirección de Obras Públicas Municipales, estas se construirán en los primeros 6 meses. (No sabe si son equivalentes porque no sabe cuánto se van a gastar en las techumbres se van a gastar \$500 mil pesos o \$2 millones de pesos; por ejemplo esta asociación gana \$8 millones de pesos al año del futbol y las techumbres cuestan le \$600 mil pesos la pregunta fue ¿Es equivalente? Como no está determinado no puede saberlo).

6.- El 20% del total de las entradas a los partidos que se efectúen por el equipo en cuestión. (Al menos se tiene que considerar que ese 20% no puede entrar al municipio porque no está estipulado en la ley de ingresos, prácticamente sería hasta enero si es que la administración que sigue agrega ese recurso).

7.- Apertura de una escuela de futbol, con todos los gastos que esta genere para su funcionamiento. (Inscripciones, uniformes etc.).

Señala que apoya la propuesta que el futbol se venga, dice que sí, pero antes que él pueda aprobar que sí, necesita lo que les ha comentado porque no le queda la certeza de a que está obligando al municipio. Lo vuelve a decir fuerte y claro: está a favor del proyecto del futbol, pero también está a favor de proteger al municipio siempre y cuando sea equivalente, cierto y determinado; si planea votar en esta sesión no lo aprueba por la cuestión jurídica que ya comentó.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Expresa que en redes sociales se comenta que la unidad deportiva se pretende privatizar lo cual es mentira y ellos son testigo.

Regidora Alejandra Pavón: Celebra el cambio del contrato y se logró mucho al no aprobarlo en un principio, el tema de las techumbres, el tema de la escuela es ahora benéfico para Apan. Pero ahora en este nuevo contrato se muestra a una persona física y no moral, pero es el mismo representante legal el señor Pablo Gutiérrez Galván que en el contrato pasado se presenta su domicilio en Zamora Michoacán. Pero como municipio y al firmar un contrato que ya no les tocará es importante conocer quiénes son Azores de Hidalgo por lo que se dio a la tarea de investigar y en su razón social han ido cambiando cada dos años; en el año 2018, 2019 se funcionan con lo que son reboceros, años pasados queseros, en el 2019 como real Zamora fueron congelados durante un año futbolístico por incumplimiento de infraestructura con la liga premier. Para dar certeza jurídica a este contrato y viendo que se han hecho cambios de personas físicas y morales a ella le gustaría que le hicieran favor de presentar lo siguiente: el acta constitutiva de quien hoy se viene a apersonar la ciudadana Nadia Illalli Castillo Pérez, solicita una constancia de situación fiscal porque al ingresar recursos al municipio se debe tener la certeza que es un recurso licito, también el monto de la inversión, como bien lo comenta el síndico, ellos no tienen un expediente técnico que validen como va a ser el arco techo ya que se pueden construir de diferentes materiales, en este contrato no viene el monto de una indemnización o una pena convencional en caso de requerirlo si hubiera un incumplimiento por parte del equipo de futbol. Comenta que es una administración que está llegando a la recta final y aún en estos días tienen que dejar un trabajo profesional y dejar un escrito o un contrato que dé certeza jurídica al municipio y si el equipo tiene la voluntad se debe tener mayor certeza en el contrato, porque ellos ya no van a estar y quien venga debe tener bases y fundamentos. Aboga por que se presente la información que está solicitando.

Regidor Efrén Espinoza: Le parece excelente el nuevo contrato, sin embargo como comenta el síndico hay ciertas cosas que que aclarar, inclusive lo que argumenta la regidora Alejandra. Pero el contrato ya va más allá del tiempo que maneja y en esa medida hay muchas que corregir y atestiguar. Considera los beneficios y el tiempo que dura el contrato se pueden corregir muchas cosas y los equipos de futbol cambian su razón social por diferentes razones como: cambio de dueño, manejo de recurso etc., y se debe de constatar los recursos. Lo que menciona el síndico de la cuestión jurídica está bien, pero inclusive en la sesión pasada le dijo que se involucrará en la redacción del propio documento, porque no es correcto hacer correcciones hasta llegar aquí es inoportuno, sino le llaman pues que se involucre, es la segunda ocasión que le dice al síndico pero no hace caso. Para el tiempo del contrato y el tiempo de la administración le parece aceptable y que llegue ese futbol de segunda división al municipio de Apan. Finalmente solicita nuevamente que la votación se realice nominalmente.

Regidor Raúl Olvera: Manifiesta que ha percibido que es muy difícil tomar decisiones como cuando empezó la administración y tiene la percepción que las primeras decisiones como esta se tuvo que analizar mucho las cosas. Cree que la historia los juzgará, se tuvo que lidiar con desvelos, pensar si se hizo lo correcto y ahora tienen que tomar decisiones nuevamente y se tienen que arriesgar porque hay oportunidades que llegan y se van. Prefiere ser juzgado por haber tomado una mala decisión que por no hacerlo, por lo tanto aboga a la conciencia de todos.

Regidora Ma Dolores Ávila: Comenta en redes sociales se menciona que alguno de ellos están pidiendo \$200 mil pesos para aprobar el contrato y es una vil mentira. Expresa que este proyecto le emociona porque al final muestra un bien y un crecimiento para los jóvenes de Apan. Estaría en la disposición de aprobarlo siempre y cuando cumpla con lo que ya dijo el síndico y se entregue la documentación que solicito la regidora Alejandra.

Regidora Marahí Cortés: Expresa que este proyecto siempre ha sido benéfico para los jóvenes porque es preferible que se muestren al deporte y no a los vicios. Indica que en la sesión pasada se dijo que debería llevar modificaciones al contrato y ahora en este si hay modificaciones y hay más beneficios para la ciudadanía y le parece ilógico pedir información sobre todo por la premura porque se acerca la recta final de la administración y le debería preocupar a la futura administración. Para ella es un proyecto que vale la pena y hay que darle para adelante.

Regidor Miguel Jiménez: Le parece bien lo que están solicitando sus compañeros de información y propone que se lleva la votación y que al mismo tiempo la comisión de Juventud y Deporte sea la encargada de checar todos los cambios.

Regidora Alejandra Pavón: Propone que sea al revés primero se enviará al comisión y después se subiera el punto.

Regidor Raúl Olvera: Expresa que se la juega porque ha seguido el asunto desde un principio a todos los compañeros los han invitado, y porque ha estado cerca, con los directivos va para adelante. Señala que esto no va a afectar el patrimonio municipal esto le ayudará al municipio. Mantener la unidad deportiva cuesta mucho y ellos van a darle mantenimiento.

Regidora Marahí Cortes: Opina que se vote el punto tal cual como esta y se vote de manera nominal.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Aclara que la palabra afecte se refiere a afectar jurídicamente y afectar jurídicamente se puede hacer con una donación con una compra venta, arrendamiento, con una cesión, pero aunque no lo quisieran interpretar de esa manera, también les comentó que dice que cuando un contrato se requiera más allá del tiempo de la administración se requiere de mayoría calificada, este contrato es hasta el 2021 porque excede el tiempo de la administración.

Se tuma a la Comisión de Juventud y Deporte para su análisis y posteriormente presente un dictamen. Con 3 votos a favor del Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, Ma Dolores Ávila Ramírez y Alejandra Pavón Hernández; 8 votos en contra de la presidenta municipal María Antonieta de los Ángeles Anaya y de los regidores Raúl Olvera Rodríguez, Efrén Espinoza Picazo, Claudia Verenisse Fernández Barrios, Salvador Arce Anaya, Marahí Cortés Cabrera, Víctor Pérez González y Miguel Ángel Jiménez Cortés y 1 abstención del regidor Benjamín Antonio Ortega Rojas No queda aprobada la propuesta.

Se realiza la votación nominal del punto 3 del orden del día:

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega. Presidenta. A FAVOR

C. Edgar Cruz Rico. Síndico Procurador. EN CONTRA

C. Raúl Olvera Rodríguez. Regidor. A FAVOR

C. Efrén Espinoza Picazo. Regidor. A FAVOR

C. Ma Dolores Ávila Ramírez. Regidora. ABSTENCIÓN

C. Salvador Arce Anaya. Regidor. A FAVOR

C. Marahí Cortés Cabrera. Regidora. A FAVOR

C. Alejandra Pavón Hernández. Regidora. AL NO CONTAR CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CONSTANCIA DE AFILIACIÓN ANTE LA FEDERACIÓN, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA, EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS TECHUMBRES Y MONTOS DE INDEMNIZACIÓN O PENA CONVENCIONAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ABSTENCIÓN.

C. Víctor Pérez González. Regidor. A FAVOR

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés Regidor. POR TODOS LOS BENEFICIOS QUE EL VE PARA EL MUNICIPIO Y PARA LA POBLACIÓN MISMA. A FAVOR.

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas. Regidor. A FAVOR

C. Claudia Verenisse Fernández Barrios. Regidora. A FAVOR

Regidor Raúl Olvera: Sigue pensando que no requiere de mayoría calificada y si se aprobó el punto.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que el voto que falta es del regidor Cecilio él siempre ha estado a favor, pero desgraciadamente no puede estar, esta delicado de salud. No puede opinar por él pero una vez que se ponga bien su voto será a favor. Indica que es una zona de oportunidad y está convencida que los beneficios son totales y lo que faltara se puede hablar con la empresa y con 9 votos se firma el contrato.

Síndico Procurador Edgar Cruz: No se pueden contar votos de los que no están presentes sería una ilegalidad, lee nuevamente el párrafo de la ley orgánica municipal si después de eso no hacen caso ya cada quien que asuma su responsabilidad como funcionario. "Sin embargo la mayoría calificada es necesaria cuando: se dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario; se celebren actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo o periodo mayor al del Ayuntamiento o bien para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal". Puntualiza que él si estaba dispuesto a dar un voto favorable siempre y cuando se resolviera lo que dijo, pero votaron en contra que no se fuera a la comisión de deporte.

Regidora Ma Dolores Ávila: Comenta que durante la administración siempre fue lo mismo no se entregaba a tiempo la información o si se entregaba era a medias y además algunas ocasiones las mesas de trabajo no servían para nada porque las opiniones que se vertían o lo que se sugería no se tomaba en cuenta.

Regidor Raúl Olvera: Expresa que su responsabilidad como Ayuntamiento les lleva a buscar los mecanismos para ponerse de acuerdo para el bien de la población, sigue pensando que no son de peso la ley orgánica, porque son dos días de arrendar y beneficia la longevidad de la unidad deportiva y la palabra afecte la entiende como un daño, desde el punto de vista médico y en este caso no hay daños y este segundo contrato trae más beneficios que el primero, no tiene inconveniente que el debate siga hasta que se pongan de acuerdo.

Regidora Claudia Fernández: Expresa que a petición de los compañeros queda aprobado el punto.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que no está aprobado insiste en la responsabilidad de todos. Este contrato excede el tiempo de la administración.

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que el regidor Cecilio está ausente y se puede acudir con él para que les haga llegar su voto de manera consiente y se puede acudir con alguien que de fe, por lo tanto sugiere no clausurar la sesión hasta no contar con ese voto.

Regidor Miguel Jiménez: Puntualiza que el punto quedo aprobado que no tenga la mayoría calificada es otra cuestión, se tendría que checar en la ley orgánica y sería cuestión jurídica.

#### 4- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, se dan por concluidos los trabajos de la ducentésima vigésima sexta sesión extraordinaria siendo las 20:00 horas con 10 minutos del día 14 de agosto del año 2020, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal  
Apan, Hidalgo.

#### ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega  
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico  
Síndico Procurador

Firmo en  
disconformidad  
toda vez  
que el punto  
no se puede  
aprobar por  
ser contrario a ley, y  
en consecuencia no se  
tiene la facultad de  
firmar ningún contrato.

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés  
Regidora



C. Claudia Verenisse Fernández Barrios  
Regidora

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez  
Regidora



C. Marahí Cortés Cabrera  
Regidora



C. Miguel Ángel Jiménez Cortés  
Regidor



C. Cecilio Monroy Olivares  
Regidor



C. Raúl Olvera Rodríguez  
Regidor



C. Efrén Espinoza Picazo  
Regidor



C. Salvador Arce Anaya  
Regidor

C. Alejandra Pavón Hernández  
Regidora



C. Víctor Pérez González  
Regidor



C. Benjamín Antonio Ortega Rojas  
Regidor